



Municipalidad Distrital de Chorrillos

## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2023/MDCH

Chorrillos, 01 de setiembre de 2023

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHORRILLOS** en Sesión Extraordinaria de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMÁN;

**VISTOS:** El Informe N°236-2023-MDCH-SGT, de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por la Subgerencia de Tesorería; El Informe N°386-2023-MDCH-GAF, de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;; el Informe N°222-2023-GAJ-MDCH, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorándum N°1044-2023-MDCH-GM, de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; y el Dictamen N°004-2023-CAPPI/MDCH, de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Comisión de Administración, Planificación, Presupuesto e Informática, respecto al Registro de Firmas de los Funcionarios designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, señala que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”*.

Que, el artículo 6.1 del artículo 6° del Decreto legislativo N° 1441, del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de las administración de los fondos públicos en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 establece que: *“Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial-ETES determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces”,* y en el numeral 1.2 se precisa que *“Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas”*.

Que, habiéndose designado a un nuevo Gerente de Administración y Finanzas, con Resolución N° 236-2023-MDCH, la Subgerencia de Tesorería mediante Informe N° 236-





Municipalidad Distrital de Chorrillos

2023-MDCH-SGT, remite la propuesta de designación de los responsables titulares y suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, con la Unidad Ejecutora N° 301257.

Que, mediante Informe N°386-2023-GAF-MDCH, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal, que se disponga a realizar las acciones necesarias para la designación de los funcionarios responsables (titulares y suplentes) del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N°301257, mediante Acuerdo de Concejo, asimismo que se realicen las acciones pertinentes para la modificación del registro de firmas en las entidades bancarias y el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF;

Que, mediante Informe N° 222-2023-GAJ-MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; mediante Memorandum N°1044-2023-MDCH/GM, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, para ser elevado al Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **EN MAYORÍA** del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el Registro de firmas de los Funcionarios designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos en el Banco de la Nación y/o en otras entidades financieras, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución, según el siguiente detalle:

**Titulares:**

1. **JOSÉ CARLOS MEDINA BOLO**, Gerente de Administración y Finanzas.
2. **ROS MERY RAMOS ENRIQUEZ**, Subgerente de Tesorería.

**Suplentes:**

1. **YHUDI NATALIO CHIRINOS BERROCAL**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
2. **HENRY HERNÁN HERRERA ALEMAN**, Gerente Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N°001-2023/MDCH Y toda disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Tesorería disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos ([www.munichorrillos.gob.pe](http://www.munichorrillos.gob.pe)).

Por Tanto:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
 GERENTE MUNICIPAL  
 HERNÁNDEZ VELASCO HUAMAN  
 ALCALDE

